



SECCIÓN DE ATESTADOS.

FOLIO N°.....

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN Y LECTURA DE DERECHOS AL DETENIDO.

En _____ y en su Jefatura de la Policía Local el Instructor y Secretario de las presentes con Número de Identificación Profesional números _____ y _____, siendo las ____ : ____ horas del día _____ de _____ del 201__, informan a D/ña _____, con D.N.I. número _____; de su presunta implicación en un DELITO DE: _____.

El detenido/a de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 520 de la L.E.Crim.**, es informado/a nuevamente por esta diligencia con entrega de una copia de la misma con respecto de las causas determinantes de su detención y de los derechos constitucionales que le asisten desde este momento, siendo estos los siguientes:

a) **Derecho a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen, o a manifestar que sólo declarará ante el juez.**

b) **Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.**

c) **Derecho a designar abogado, y a ser asistido por él sin demora injustificada, para que le asista en las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en las diligencias de reconocimiento de que sea objeto y en las de reconstrucción de los hechos en que participe el detenido. Si el detenido o preso no designara Abogado, se procederá a la designación de oficio.**

En caso de que, debido a la lejanía geográfica no sea posible de inmediato la asistencia de letrado, se facilitará al detenido comunicación telefónica o por videoconferencia con aquél, salvo que dicha comunicación sea imposible.

d) **Derecho a acceder a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad.**

e) **Derecho a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, sin demora injustificada, su privación de libertad y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la oficina consular de su país.**

f) **Derecho a comunicarse telefónicamente, sin demora injustificada, con un tercero de su elección. Esta comunicación se celebrará en presencia de un funcionario de policía o, en su caso, del funcionario que designen el juez o el fiscal. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527. (Incomunicación judicial).**

g) **Derecho a ser visitado por las autoridades consulares de su país, a comunicarse y a mantener correspondencia con ellas.**

h) **Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano o la lengua oficial de la actuación de que se trate, o de personas sordas o con discapacidad auditiva, así como de otras personas con dificultades del lenguaje.**

i) **Derecho a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y, en su defecto, por el de la institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.**

j) **Derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita, procedimiento para hacerlo y condiciones para obtenerla.**

k) **Asimismo, se le informa del plazo máximo legal de duración de la detención hasta la puesta a disposición de la autoridad judicial será de (24 ó 72 horas según proceda por ser menores o mayores de edad).**

l) **Se le informa que si entiende que su detención es ilegal, que puede instar al Instructor, el ejercicio de su derecho a un HABEAS CORPUS, en el que expondrá claramente los motivos por los cuales cree que es ilegal su detención.**



SECCIÓN DE ATESTADOS.

FOLIO N°.....

En uso de los expresados derechos, el detenido/a manifiesta su deseo de:

- NO/SÍ.- Prestar declaración.
- NO/SÍ.- Ser asistido/a por el letrado particular D./Dña. _____, en el Teléfono _____.
- NO/SÍ.- Ser asistido/a por el Letrado del turno de oficio.
(Podrá renunciar a la preceptiva asistencia de abogado si su detención lo fuere por hechos susceptibles de ser tipificados exclusivamente como delitos contra la seguridad del tráfico, salvo en el caso de menores de edad, siempre que se le haya facilitado información clara y suficiente en un lenguaje sencillo y comprensible sobre el contenido de dicho derecho y las consecuencias de la renuncia. El detenido podrá revocar su renuncia en cualquier momento)
- SÍ/NO.- Ser asistido/a por un intérprete o traductor.
- SÍ/NO.- Solicitar asistencia jurídica gratuita.
- SÍ/NO.- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a _____ con teléfono número _____ que reside en _____.
- SI/NO.- Comunicarse telefónicamente con un tercero de su elección, siendo este _____, con teléfono número _____.
- SÍ/NO.- Que comuniquen la detención al consulado de _____.
- SÍ/NO.- Ser asistido/a por un intérprete.
- SÍ/NO.- Ser reconocido/a por el médico de la sanidad pública.
- SÍ/NO.- Solicitar asistencia jurídica gratuita.

Y para que conste se pone por diligencia que una vez leída y conforme, firma la persona detenida, junto con la Fuerza Instructora.

Instructor

Investigado

Secretario